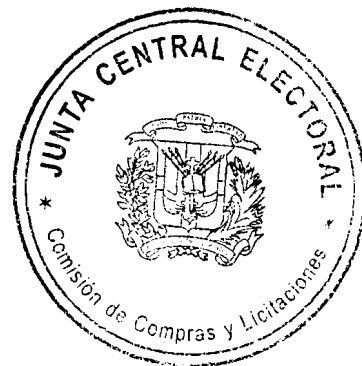




REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES



ACTA No. AL-03-2014

En la oficina de la Comisión de Compras y Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No. 118, Plaza de la Bandera, Santo Domingo D. N., siendo las tres de la tarde mañana (3:00 P.M.) del día ocho (8) del mes de abril, del año dos mil catorce (2014), se reunieron los miembros de la referida Comisión, con la asistencia de los señores: DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Delegada de la Dirección Financiera, DR. ALEXIS DICLÓ GARABITO, Consultor Jurídico, LIC. JORGE M. VALDEZ CUEVAS, Director General Administrativo y el LIC. LEONARDO A. GARCÍA VILLANUEVA, Coordinador, asistidos por NEFTALI PARRA SANTANA, en calidad de Secretario Ad-Hoc, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El Presidente de la Comisión de Compras y Licitaciones, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

- a) Evaluación de las Propuestas Económicas de los oferentes de la Licitación Pública Nacional Ref.: **JCE-CL-LPN-01-2014 (reapertura JCE-CL-LPN-05-2013)**, para la selección de las agencias que se encargarán del diseño de la campaña publicitaria y colocación de la campaña gráfica de la Junta Central Electoral, para promover el cambio de la Cédula de Identidad y Electoral.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El presidente informó que la institución tenía que abocarse a la ejecución de las compras, conforme a la ley Electoral No. 275-97 del 21 de diciembre del 1997, al Reglamento Interno emitido por el Pleno de la Institución, al Manual para la Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral y a las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Ref.: JCE-CL-LPN-05-2013, el llamado a licitación publicado los días 9 y 10 de diciembre del 2013, así como los documentos forman parte del expediente relativo a la contratación de las empresas que se encargaran de diseñar la campaña publicitaria de la Junta Central Electoral, para promover el cambio de la Cédula de Identidad y Electoral.

VISTA: La comunicación CL-007/14, de fecha 7 de enero del 2014, a la firma del Lic. Leonardo García, Coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, dirigida a los adquirentes del Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional Ref.: JCE-CL-LPN-05-2013, informándoles, entre otras cosas, lo siguiente:

1. Que la Comisión de Compras y Licitaciones, válidamente reunida, decidió cancelar el llamado a Licitación Pública Nacional Ref.: JCE-CL-LPN-05-2013, al tiempo que dispuso su reapertura, con la referencia JCE-CL-LPN-01-2014.
2. Que la cancelación del llamado a licitación se hizo con el propósito de introducir una modificación sustancial al Pliego de Condiciones Específicas, consistente en la ampliación del requerimiento técnico, con el objeto de recibir propuestas para la producción de la campaña publicitaria motivacional de la Junta Central

Electoral y para la contratación del servicio de impresión y colocación de la campaña gráfica a nivel nacional.

3. Que las empresas que ya habían formalizado su inscripción, debían pasar por las oficinas de la Comisión a retirar el nuevo Pliego de Condiciones Específicas de la licitación, sin la necesidad de volver a realizar el pago destinado a cubrir los gastos administrativos del proceso, para lo cual otorgó un plazo que venció a las tres de la tarde (3:00 P. M.) del 14 de enero y que tendrían derecho a presentar ofertas en ambos o en uno de los lotes que componen el nuevo requerimiento.
4. Que podrían participar, además de los oferentes inscritos en el proceso cancelado, las empresas nacionales vinculadas a las actividades de publicidad que estén al día en el pago de sus obligaciones fiscales y que cumplan con los requerimientos del Pliego de Condiciones Específicas elaborado para tales fines, el cual se podrá consultar en la página Web de la DGCP (www.comprasdominicana.gov.do) y en el portal de la JCE (www.jce.do).

VISTO: El Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Ref.: **JCE-CL-LPN-01-2014 (reapertura LPN-05-2013)**, para la selección de la (s) agencia (s) que se encargarán del diseño de la campaña publicitaria y colocación de la campaña gráfica de la Junta Central Electoral, para promover el cambio de la Cédula de Identidad y Electoral..

VISTA: El acta No. AP-007-2013, de fecha 5 de diciembre del 2013, mediante la cual la Comisión de Compras y Licitaciones, aprueba, entre otras cosas, procesar bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, el procedimiento relativo a selección de la (s) agencia (s) que producirá (n) la campaña publicitaria motivacional de la Junta Central Electoral para inducir al cambio de la Cédula de Identidad y Electoral y el Pliego de Condiciones para la Licitación Ref.: JCE-CL-LPN-05-2013.

VISTA: La comunicación de fecha 3 de enero del 2014, mediante la cual la Comisión de Compras y Licitaciones informa al Lic. Félix Reyna, Director de Comunicaciones, que ha decidido cancelar el llamado a Licitación Pública Nacional Ref.: JCE-CL-LPN-05-2013 y que al mismo tiempo se ha dispuesto su reapertura, incluyéndole el requerimiento de colocación de la campaña gráfica. A la vez le solicita gestionar la publicación de la nueva convocatoria en los mismos medios en que fue publicado el proceso cancelado.

VISTO: El aviso sobre la cancelación de la Licitación Pública Nacional Ref.: JCE-CL-LPN-05-2013 y la reapertura con la referencia JCE-CL-LPN-01-2014, divulgado los días 8 y 9 de enero del 2014 en los periódicos de circulación nacional: El Caribe, Hoy, El Día y Listín Diario, así como en la página web de la Junta Central Electoral (www.jce.do) y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gov.do).

VISTA: La comunicación, de fecha 8 de enero del 2014, mediante la cual la Comisión de Licitaciones informa a la Dirección Financiera de la Junta Central Electoral, que por instrucciones de la presidencia de la institución, decidió cancelar el llamado a licitación Ref.: JCE-CL-LPN-05-2013, disponiendo su reapertura, con la referencia JCE-CL-LPN-01-2014. Al mismo tiempo que solicita la emisión, por parte de esa Dirección, de la nueva certificación de apropiación presupuestaria para cubrir las obligaciones que generará la adquisición de la referida licitación.

VISTA: La comunicación DF-0014-2014, de fecha 10 de enero del 2014, del Lic. Diómedes Ogando Lorenzo, Director Financiero, dirigida a la Comisión de Licitaciones, donde informa que en base a la proyección de la asignación presupuestaria, esa Dirección tomará las acciones necesarias a fin de proveer los fondos para cubrir las obligaciones generadas por la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-01-2014.

VISTO: Los comprobantes de inscripción y adquisición del Pliego de Condiciones de la licitación Ref. JCE-CL-LPN-05-2013, de los oferentes: **Publicom, Oday Trading, Publimega, Kraneo Publicidad, Publicitaria Cumbre, Epyco Asesoría y Comunicaciones, B&D Gestión Publicitaria, CGW Compañía Gráfica, View**

Sound Great, Kokaleka Film & Post, All Media Carat, Hart & Asociados, Mabalo Publicidad y Medimage.

VISTO: Los comprobantes de inscripción y adquisición del Pliego de Condiciones de la licitación Ref. JCE-CL-LPN-01-2014, de los oferentes: WTV World Televisión, Studio Marketing Creativo, Inventun Comunicación Integral, Lourdes Periche & Asociados Agencia Creativa, Betemit Industrial, Newlink Dominicana, AARA-SEC Imágenes, Imágenes Comerciales Publicitaria (ICOM), Omnimedia, The Concept Markers, Único Advertising, Prana Espacio Audiovisual y Dynamics Solutions.

VISTA: La comunicación CL-019/14, de fecha 22 de enero del 2014, de la Comisión de Compras y Licitaciones, dirigida a los inscritos y adquirentes del Pliego de Condiciones de la licitación de referencia JCE-CL-LPN-01-2014 (Reapertura LPN-05-2013), dando respuestas a las preguntas formuladas con relación al procedimiento y estableciendo enmiendas al Pliego de Condiciones.

VISTA: Las comunicaciones CL023/14 y CL/024/14, de la Comisión de Compras y Licitaciones, fechadas el 23 y 24 de enero del 2014, respectivamente, dirigidas a los inscritos y adquirentes del Pliego de Condiciones de la licitación de referencia JCE-CL-LPN-01-2014 (Reapertura LPN-05-2013), dando respuestas a las preguntas formuladas con relación al procedimiento y estableciendo enmiendas al Pliego de Condiciones.

VISTA: La comunicación CL-029/14, de fecha 28 de enero del 2014-04-07, dirigida a los inscritos y adquirentes del Pliego de Condiciones de la licitación de referencia JCE-CL-LPN-01-2014, recordándoles la fecha, hora y lugar para la recepción y apertura de documentos de acreditación y solvencia "Sobres A".

VISTO: El registro de asistencia al acto de recepción y apertura de los documentos para acreditación y solvencia en la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-01-2014, en el que figuran inscritos los representantes de los oferentes que participaron en el acto.

VISTO: Los documentos presentados por los oferentes: **Betemit Industrial, Único Advertising, The Concept Markers, Kraneo Publicidad, Publimage, Oday Trading, Consorcio Hart-Madison, Imágenes Comerciales Publicitaria (ICOM), Kokaleka Films y Post, Mabalo Publicidad, Inventun Comunicación Integral, Newlink Dominicana, Studio Marketing Creativo, Lourdes Periche y Asociados Agencia Creativa, CGW Compañía Gráfica, Medimage, View Sound Great, AARA-SEC Imágenes, WTV World Televisión, B&D Gestión Publicitaria y Prana Espacio Audiovisual**, inscritos, y adquirentes del Pliego de Condiciones en la licitación de referencia JCE-CL-LPN-01-2014.

VISTA: Las comunicaciones de fecha 31 de enero del 2014, de esta Comisión de Compras y Licitaciones, mediante las cuales se informa a los oferentes: **Publimage, Oday Trading y View Sound Great**, que no se encontraron omisiones en los documentos presentados para su acreditación en la licitación, por lo que han sido habilitados para presentar propuestas.

VISTA: Las comunicaciones de fecha 31 de enero del 2014, de esta Comisión de Licitaciones, dirigida a **Betemit Industrial, Único Advertising, The Concept Markers, Kraneo Publicidad, Consorcio Hart-Madison, Imágenes Comerciales Publicitaria (ICOM), Kokaleka Films y Post, Mabalo Publicidad, Inventun Comunicación Integral, Newlink Dominicana, Studio Marketing Creativo, Lourdes Periche y Asociados Agencia Creativa, CGW Compañía Gráfica, Medimage, AARA-SEC Imágenes, WTV World Televisión, B&D Gestión Publicitaria y Prana Espacio Audiovisual**, para informarles sobre las omisiones detectadas en los documentos presentados por cada una de ellas, para su acreditación en la licitación, otorgándoles un plazo para la subsanación correspondiente.

VISTA: Las comunicaciones de fecha 7 de febrero del 2014, de esta Comisión de Compras y Licitaciones, en las que informa a los oferentes: **Imágenes Comerciales Publicitaria (ICOM) y AARA-SEC Imágenes**, que no completaron la entrega de los

documentos requeridos en la fase de subsanación, por lo que no podrán presentar propuestas en la licitación.

VISTA: Las comunicaciones de fecha 5 de febrero del 2014, de esta Comisión de Compras y Licitaciones, dirigidas a **Newlink Dominicana, Kraneo Publicidad, Medimage, B&D Gestión Publicitaria, Inventun Comunicación Integral, Studio Marketing Creativo, Mabalo Publicidad, Consorcio Hart-Madison, WTV World Televisión, Prana Espacio Audiovisual, CGW Compañía Gráfica, Lourdes Periche y Asociados Agencia Creativa, Kokaleka Films y Post, The Concept Markers**, para informarles que en virtud de que entregaron satisfactoriamente, los documentos requeridos en la fase de subsanación, han sido habilitadas para presentar propuestas.

VISTA: La comunicación de fecha 5 de febrero del 2014, de esta Comisión de Compras y Licitaciones, dirigida a **Betemit Industrial**, para informales que en virtud de que entregaron satisfactoriamente, los documentos requeridos en la fase de subsanación, ha sido habilitada para presentar propuestas en el lote 2 (colocación).

VISTA: La comunicación de fecha 7 de febrero del 2014, de esta Comisión de Compras y Licitaciones, dirigida a **Único Advertising**, informándole que esa empresa no ha entregado satisfactoriamente, los documentos requeridos en la fase de subsanación (Registro de Proveedores del Estado), por lo cual se le otorga la condición de "Oferente Habilitado, para presentar propuesta en el lote 1 (diseño), con la condición de que entregue el Registro de Proveedores del Estado (actualizado) en el plazo acordado.

VISTO: El registro de asistencia al acto de recepción de propuestas económicas y al sorteo de turnos para la presentación de las propuestas de creatividad, en el que figuran inscritos los representantes de los oferentes que participaron en el acto de la licitación de referencia.

VISTA: La comprobación del acta de asamblea, fechada el diez (10) de febrero del dos mil catorce (2014), certificada por la **LIC. ANGELA CEPEDA**, Notario Público actuante en el acto relativo a la recepción de propuestas económicas y al sorteo de turnos que se realizó con la finalidad de establecer el orden de los proponentes, en el calendario elaborado por la Comisión de Compras y Licitaciones para la recepción y presentación de las propuestas creativas, por parte de los oferentes de la Licitación Pública Ref.: JCE-CL-LNI-01-2014.

VISTA: La comunicación de la empresa WTV World Televisión, recibida vía correo electrónico en fecha 14 de febrero del 2014, informando a la Comisión de Compras y Licitaciones, que esa empresa no podrá presentar la propuesta de creatividad en la fecha que le fue asignada en el sorteo y solicitando que les permitan presentar su propuesta en una fecha posterior.

VISTA: La comunicación CL-054/14, de fecha 17 de febrero del 2014, de la Comisión de Compras y Licitaciones informando a la empresa WTV World Televisión, que no será posible otorgar el privilegio de presentar su propuesta de creatividad en una fecha fuera de la establecida según el orden de sorteo, toda vez que de hacerlo se estaría violentando el principio de igualdad de participación entre los oferentes y que, en consecuencia, la oferta de **WTV World Televisión**, no será tomada en cuenta para evaluación y/o adjudicación.

VISTA: La circular No. CL-055/14, de fecha 17 de febrero del 2014, de la Comisión de Compras y Licitaciones, dirigida a los proponentes de la Licitación Pública Nacional Ref.: JCE-CL-LPN-01-2014, para informar sobre los resultados del proceso de presentación de propuestas de creatividad por parte de los proponentes del lote 1 de la licitación y de las novedades que se presentaron.

VISTA: La comunicación CL-079/14, fechada el 6 de marzo del 2014, dirigida al Lic. Felix Reyna, Director de Comunicaciones; al Lic. Ramón Hilario Espiñeira, Secretario General; al Lic. Joel Lantigua, Director de Elecciones; al Ing. Américo Rodríguez, Director de Cedulación y al Lic. Carlos Díaz, Encargado de Gestión de

Calidad, informándoles que la Comisión de Compras y Licitaciones decidió constituirlos en Comisión de Asesoría Técnica Evaluadora, en el proceso de la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-01-2014.

VISTA: La comunicación CL-096/14, de fecha 19 de marzo del 2014, dirigida a los proponentes de la Licitación Pública Nacional Ref.: JCE-CL-LPN-01-2014, donde la Comisión de Compras y Licitaciones les informa sobre el estado de la licitación.

VISTO: El oficio No.UGC-0059-2014, mediante el cual la Comisión Técnica Evaluadora, rinde el informe sobre la evaluación de las propuestas creativas presentadas por los diferentes oferentes de la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-01-2014.

VISTA: La comunicación CL-130/14, de fecha 2 de abril del 2014, dirigida a los proponentes de la licitación Pública Nacional Ref.: JCE-CL-LPN-01-2014, mediante la cual, la Comisión de Compras y Licitaciones les informa sobre los resultados de la evaluación hecha por la Comisión Técnica Evaluadora a las propuestas de creatividad presentadas por los proponentes de la licitación.

VISTA: La comunicación de la Comisión de Compras y Licitaciones de fecha 3 de abril del 2014, dirigida a las empresas Único Advertising, Betemit Industrial y Studio Marketing Creativo, informándoles que a partir del informe realizado por la Comisión Técnica Evaluadora, se les convoca al acto de apertura de Propuestas Económicas.

VISTA: La comunicación de la Comisión de Compras y Licitaciones de fecha 3 de abril del 2014, dirigida a las empresas Único Advertising, Betemit Industrial y Studio Marketing Creativo, donde se les informa que por razones de fuerza mayor, se ha pospuesto la hora para el acto de apertura de propuestas económicas y recordándoles que para que dichas propuestas puedan ser admitidas, deberán entregar la Garantía de Seriedad de la Oferta, tal como señala el Pliego de Condiciones Específicas.

VISTO: El registro de asistencia al acto de apertura de propuestas económicas de la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-01-2014, en el que figuran inscritos los representantes de los oferentes que participaron en el acto.

VISTA: La Póliza No. 16-203759 de Seguros Universal, por valor de RD\$ 896,434.58, depositada por Betemit Industrial, como Garantía de Seriedad de la Oferta.

VISTO: El cheque certificado por el Banco Caribe, por valor de RD\$561,323.96, para cubrir la Garantía de Seriedad de la Oferta de la empresa Studio Marketing Creativo.

VISTO: El cheque certificado por el Banco León, por valor de RD\$135,700.00, para cubrir la Garantía de Seriedad de la Oferta de la empresa Único Advertising.

VISTA: La comprobación del acta de asamblea, fechada el 4 de abril del 2014, para la apertura de las ofertas económicas de la Licitación Pública Ref.: JCE-CL-LPN-01-2014, certificada por la **LIC. ANGELA CEPEDA**, Notario Público actuante, en la cual se encuentran resumidas las Propuestas Económicas presentadas por los oferentes: **Studio Marketing Creativo, Único Advertising y Betemit Industrial**, habilitados en la licitación de referencia.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTA: La Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre del año 1997 y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento Interno emitido por el Pleno de la JCE, en fecha 12 de octubre del 2010.

VISTO: El Manual para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral, aprobado por el Pleno de la institución, en fecha 31 de octubre del año 2012 .

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Técnica Evaluadora, integrada por el Lic. Félix Reyna, Director de Comunicaciones; Lic. Joel Lantigua, Director de Elecciones; Ing. Américo Rodríguez, Director Nacional de Cedulación; Lic. Carlos Diaz, Enc. de Gestión de Calidad y el Dr. Hilario Espiñeira, Secretario General, la cual fue designada para rendir el informe correspondiente a la evaluación del contenido y material audiovisual de las propuestas presentadas por cada uno de los proponentes del lote 1 (creatividad) de la licitación de referencia, consideró que las ofertas presentadas por las empresas **Único Advertising** y **Studio Marketing Creativo**, son las que reúnen las mas amplias condiciones para lograr los objetivos de la Junta Central Electoral con miras a convocar a los ciudadanos de nuestro país, al cambio de la Cédula de Identidad y Electoral.

CONSIDERANDO: Que ninguno de los proponentes que aplicaron para los dos lotes de la licitación (creatividad y colocación de campaña gráfica), hicieron ofertas separadas, es decir, en sobres diferentes que les pudiera permitir ser evaluadas de manera distintas para en consecuencia calificarlas de forma individual, como fue previsto en el Pliego de Condiciones Específicas, cuando dice en el numeral 4.2, (página 30), lo siguiente:

*Es optativo del proponente presentar oferta económica en uno o en ambos lotes, **pero siempre de manera separada**; de igual manera la Entidad Contratante se reserva el derecho de evaluar y adjudicar en función de Propuestas Económicas individuales (por lotes) o conjuntas (de ambos lotes).*

CONSIDERANDO: Que haciendo uso de la facultad que les otorga el Pliego de Condiciones Específicas, que sirvió de base a los oferentes para participar en la licitación y en la elaboración y presentación de propuestas; la Comisión de Compras y Licitaciones de la Junta Central Electoral, decidió acoger, como bueno y valido el informe de evaluación realizado por la Comisión Técnica Evaluadora y en consecuencia habilitó para presentación de Propuestas Económicas, a las empresas **Único Advertising** y **Studio Marketing Creativo**.

CONSIDERANDO: Que la empresa **Betemit Industrial**, solo se registró para presentar propuesta en el lote 2 de la licitación referido a la colocación de la parte gráfica de la campaña publicitaria exterior y en tal virtud fue habilitada para la apertura de propuesta económica.

CONSIDERANDO: Que la decisión de habilitar a las empresas **Único Advertising**, **Studio Marketing Creativo** y **Betemit Industrial**, obedece a procedimientos señalados de manera muy precisa en el Pliego de Condiciones Específicas de la licitación, el cual señala que solo los habilitados en la Fase I tienen derecho a ser convocados al acto de apertura de Propuestas Económicas ("Sobre B"), cuando establece lo citado a continuación:

"1.9-Fases de Licitación

La presente licitación se divide en dos (2) fases principales:

***Fase I:** Se inicia con el proceso de Acreditación y Solvencia. En esta primera etapa los Oferentes/Proponentes harán entrega del "Sobre A", conteniendo los documentos de acreditación, solvencia, a los fines de su apertura y evaluación en la fecha que se indica en el Cronograma de la Licitación. Esta fase concluye con la recepción de Propuestas Económicas, la presentación de Ofertas Creativas y la resolución de calificación emitida por la Comisión de Compras y Licitaciones.*

***Fase II:** Esta fase se inicia con la invitación a los Oferentes/Proponentes que hayan resultado calificados en la Fase I, para cada lote, a presentarse al Acto de Apertura del "Sobre B" (Propuestas Económicas), y concluye con la adjudicación de ambos Lotes de la licitación. A tal efecto, la Comisión de Compras y Licitaciones con la sugerencia de la Comisión de Asesoría y Asistencia Técnica, emitirá un documento de evaluación para la adjudicación definitiva".*

CONSIDERANDO: Que la empresa **Único Advertising**, habilitada para el acto de apertura de propuesta económica, solo presentó para el lote 1 correspondiente a la creatividad o diseño de la campaña publicitaria con que la Junta Central Electoral promoverá el cambio de la Cédula de Identidad y Electoral.

CONSIDERANDO: Que la empresa **Studio Marketing Creativo**, habilitada para el acto de apertura de propuesta económica, presentó ofertas para ambos lotes, creatividad o diseño de la campaña publicitaria y colocación de la campaña gráfica con que la Junta Central Electoral promoverá el cambio de la Cédula de Identidad y Electoral.

CONSIDERANDO: Que la empresa **Betemit Industrial**, convocada al acto de apertura de propuesta económica, solo presentó para el lote 2 correspondiente a la colocación de la campaña gráfica con que la Junta Central Electoral promoverá el cambio de la Cédula de Identidad y Electoral.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específica de la licitación Ref. JCE-CL-LPN-01-2014, prevé la posibilidad de distribuir la adjudicación entre varios oferentes, cuando en el numeral 6.1-Criterios de Adjudicación, dice:

"Queda entendido que la Junta Central Electoral se reserva el derecho de adjudicar a diferentes Oferentes, de los que concurren al proceso de licitación y resultasen precalificados, o sea, de manera individual o por lotes, sin que esto limite, restrinja o comprometa a la Junta Central Electoral a evaluar las ofertas por separado".

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al informe elaborado por la Comisión Técnica Evaluadora, las propuestas creativas presentadas por las empresas **Único Advertising** y **Studio Marketing Creativo**, guardan gran similitud, en cuanto al concepto de campaña publicitaria definido por cada empresa, razón por la cual, ponderó ambas oferta con un mismo nivel de aceptación.

CONSIDERANDO: Que a partir de las consideraciones externadas por la Comisión Técnica Evaluadora, la Comisión de Compras y Licitaciones, entendió como conveniente y oportuno, para el interés de la Junta Central Electoral, la escogencia de una propuesta creativa que reúna las condiciones necesarias, a fin de lograr la motivación de la ciudadanía para el cambio de la Cédula de Identidad y Electoral; involucrar a ambas empresas (**Único Advertising** y **Studio Marketing Creativo**) en el diseño de la campaña publicitaria a contratar.

CONSIDERANDO: Que con el propósito de lograr el involucramiento de ambas empresas (**Único Advertising** y **Studio Marketing Creativo**), en el diseño de la campaña publicitaria con que la Junta Central Electoral procurará motivar a la ciudadanía para que acuda de manera oportuna a obtener la nueva Cédula de Identidad y Electoral, la Comisión de Compras y Licitaciones, convocó a los representantes de las referidas empresas, con la finalidad de que previo a la apertura de las ofertas económicas, arribar a un acuerdo en torno a la forma en que se materializaría la integración de las dos propuestas.

CONSIDERANDO: Que en el encuentro que sostuvo la Comisión de Compras y Licitaciones con los señores Hedel Cordero y Fernando Báez, representantes de **Studio Marketing Creativo** y **Único Advertising**, respectivamente, se acordó que la integración de las propuestas, desde el punto de vista económico, se haría en función de la oferta que represente la de menor monto, es decir que el oferente que presente la mayor propuesta económica, tendría que ajustarla al nivel de la menor oferta.

CONSIDERANDO: Que las empresas participantes en el acto de apertura de las propuestas económicas de la Licitación Pública Nacional Ref.: JCE-CL-LPN-01-2014, presentaron las propuestas que se resumen a continuación:

STUDIO MARKETING CREATIVO

Lote	Descripción	Total
1	Propuesta creativa	6,189,100.00
2	Colocación campaña grafica	49,943,296.80
	Total General (impuestos incluido)	RD\$56,132,396.80
Condiciones de pago: 50% con la orden, 50% contra entrega.		

ÚNICO ADVERTISING:

Lote	Descripción	Precio	Total
1	Propuesta creativa		
	Producción campaña educativa 5 Spots	1,000,000.00	5,000,000.00
	Producción campaña motivacional 5 Spots	1,300,000.00	6,500,000.00
	Subtotal		11,500,000.00
	Más ITBIS		2,070,000.00
	Total General		RD\$13,570,000.00
Condiciones de pago: 50% con la orden, 50% del valor de cada spot con su entrega. Tiempo de entrega: Para la totalidad de las piezas ofertas 60 días posteriores a la orden de trabajo. En caso de requerir piezas in ADVANCE, 14 días laborables cada 2 versiones. Observaciones: El valor de esta cotización incluye la producción a todo costo de 10 spots de televisión, 5 spots de radio y diseño de la línea grafica (artes para impresión de vallas y/o prensa).			

BETEMIT INDUSTRIAL:

Lote	Descripción	Total
2	Colocación campaña gráfica	75,969,032.00
	Más ITBIS	13,674,425.76
	Total General	RD\$89,643,457.76
Condiciones de pago: Avance del 50% y restantes al término, contados a partir de la entrega de la factura del trabajo realizado y entregado, según contrato. Tiempo de inicio: 24 horas a partir de la recepción de los artes correspondientes. Tiempo de entrega: máximo 6 meses. En caso de requerir una extensión del tiempo, se someterá a acuerdo entre las partes. Observaciones: Los precios establecidos incluyen los impuestos, derechos de aduanas y/o gravámenes correspondientes. La garantía de impresión de vallas es de 1 año de duración.		

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones de la licitación establece que “La Adjudicación será decidida a favor de los Oferentes/Proponentes cuya propuestas cumplan con los requisitos exigidos y sean calificadas como las más convenientes para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la cantidad, los tamaños, la calidad, la idoneidad del Oferente/Proponente, tiempo de entrega, credibilidad, posicionamiento del Proponente en el mercado local y/o extranjero, nivel de aceptación o impacto de la Oferta Creativa en los integrantes de la Comisión Técnica Evaluadora y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.”

CONSIDERANDO: Que la menor propuesta económica para el lote 1 de la licitación, correspondiente a la creatividad de la campaña publicitaria para motivar a la ciudadanía al cambio de la Cédula de Identidad y Electoral, fue presentada por **Studio Marketing Creativo**, cuya oferta para este lote asciende a **RD\$6,189,100.00**.

CONSIDERANDO: Que la menor propuesta económica para el lote 2 de la licitación, correspondiente a la colocación de la parte gráfica de la campaña publicitaria para motivar de la ciudadanía al cambio de la Cédula de Identidad y Electoral, fue presentada

por **Studio Marketing Creativo**, cuya oferta para este lote asciende a **RD\$49,943,296.80**.

CONSIDERANDO: Que la propuesta económica presentada por **Betemit Industrial** para el lote 2 de la licitación, correspondiente a la colocación de la parte grafica de la campaña publicitaria para motivar a la ciudadanía al cambio de la Cédula de Identidad y Electoral, desde el punto de vista económico, es mas elevada a la ofertada por **Studio Marketing Creativo**, sin embargo, desde la óptica del contenido, tanto de las cantidades, tipo de productos, como la durabilidad del servicio, la oferta de **Betemit Industrial**, resulta mas atractiva, salvo el caso de la impresión y colocación de publicidad en autobuses, señalización vial, y cruza puentes, renglones en que la propuesta de **Studio Marketing Creativo**, la supera.

CONSIDERANDO: Que lo presupuestado por la Junta Central Electoral, para la contratación de los servicios de diseño de la campaña y colocación de la parte de gráfica exterior para motivar de la ciudadanía al cambio de la Cedula de Identidad y Electoral, fue de unos **RD\$58,000,000.00**.

CONSIDERANDO: Que la propuesta económica presentada por **Studio Marketing Creativo**, para la impresión y colocación de publicidad en autobuses, señalización vial y cruza puentes, correspondientes al lote 2 de la licitación, alcanza la suma de **RD\$18,300,580.20**.

CONSIDERANDO: Que en el interés de ajustarnos o aproximarnos a lo presupuestado por la Junta Central Electoral, para la contratación de los servicios de diseño de la campaña y colocación de la parte gráfica exterior destinada a motivar a la ciudadanía al cambio de la Cédula de Identidad y Electoral, se solicitó al Lic. Félix Reyna, Director de Comunicaciones, examinar el contenido de la oferta de **Betemit Industrial**, a fin de determinar cuales renglones y cantidades serian factible de selección.

CONSIDERANDO: Que luego de una revisión realizada por el Lic. Félix Reyna, Director de Comunicaciones de la Junta Central Electoral, se determinó que de la propuesta presentada por **Betemit Industrial**, se deben seleccionar los siguientes elementos: Impresión y colocación de megas vallas 50" x 60", vallas 10" x 16", mini vallas lumínicas 49" x 68", street banners 3' x 6', mega bajantes 20' x 40' y pantallas eléctricas.

A partir de todas las consideraciones vertidas en la presente acta, esta Comisión de Compras y Licitaciones, válidamente reunida, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar lo siguiente:

Resolución Numero Uno (1)

ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA**, a **STUDIO MARKETING CREATIVO**, la Orden de Servicios relativa al diseño de 4 spots de la Campaña Publicitaria de la Junta Central Electoral, para promover el cambio de la Cédula de Identidad y Electoral, ofertada en la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-01-2014, por un valor total de **Seis Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Cien Pesos con 00/100 (RD\$6,189,100.00)**. **Impuestos Incluidos.**

Resolución Número Dos (2)

ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA**, a **ÚNICO ADVERTISING**, la Orden de Servicios relativa al diseño de 4 spots de la Campaña Publicitaria Motivacional de la Junta Central Electoral, para promover el cambio de la Cédula de Identidad y Electoral, ofertada en la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-01-2014, por un valor total de **Seis Millones Ciento Treinta y Seis Mil Pesos con 00/100 (RD\$6,136,000.00)**. **Impuestos Incluidos.**

Resolución Número Tres (3)

ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA**, la Orden de Servicios relativa a la colocación de la campaña gráfica de la Junta Central Electoral, para promover el cambio de la Cédula de Identidad y Electoral, de la siguiente manera:

- a) **STUDIO MARKETING CREATIVO**, se le adjudica la Orden de Servicios, relativa a la impresión y colocación de publicidad en autobuses, señalización vial, y cruza puentes, en las condiciones ofertadas en la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-01-2014, por un valor total de **Dieciocho Millones Trescientos Mil Quinientos Ochenta Pesos con 20/100 (RD\$18,292,580.20)**. Impuestos Incluidos.
- b) **BETEMIT INDUSTRIAL**, se le adjudica la Orden de Servicios, relativa a la impresión y colocación de 10 megas vallas 50" x 60"; 100 vallas 10" x 16"; 100 mini vallas lumínicas 49" x 68"; 1000 street banners 3' x 6'; 7 mega bajantes 20' x 40' y 6 pantallas eléctricas, en las condiciones ofertadas en la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-01-2014, por un valor total de **Treinta Millones Quinientos Mil Ciento Treinta y Cuatro Pesos con 96/100 (RD\$30,500,134.96)**. Impuestos Incluidos.

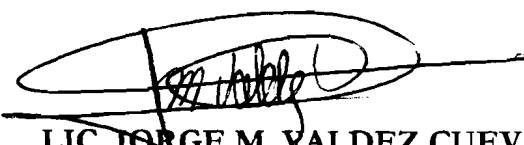
Siendo las once y treinta minutos de la mañana (11:30 A.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


DR. LUÍS RAMÓN CORDERO G.
Presidente


LIC. LEONARDO GARCÍA
Coordinador


DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ
Delegada de la Dirección Financiera


DR. ALEXIS DICLO GARABITO
Consultor Jurídico


LIC. JORGE M. VALDEZ CUEVAS
Director General Administrativo